



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

BOLETÍN 007
SISTEMA DE MONITOREO TERRITORIAL (SMT) - ONIC
INFORMACIÓN PARA PROTEGER LA VIDA Y LOS TERRITORIOS

Abril 3 de 2020

La ONIC - Autoridad Nacional de Gobierno Indígena elabora diariamente el boletín informativo para contribuir a la toma de decisiones oportunas y pertinentes de las autoridades tradicionales, que se encuentran actuando en Derecho Propio para la protección de los territorios y comunidades así como de organizaciones sociales, entidades de cooperación e instituciones gubernamentales, y aunar esfuerzos que permitan garantizar la pervivencia y la integridad de los 115 pueblos y naciones indígenas frente a la pandemia. De acuerdo a las orientaciones de los Mayores y Mayores, a partir del Boletín 004 no se hace referencia al nombre científico del virus

La pervivencia de los pueblos y naciones indígenas es un imperativo ético y una necesidad para toda la sociedad, al ser guardianes de la memoria histórica de la Nación y garantes de la protección de los bienes naturales comunes de todas y todos los colombianos

Metodología

Se han relacionado espacialmente los reportes del Instituto Nacional de Salud (INS) a la ubicación de los centros poblados donde el Gobierno Nacional ha confirmado la presencia de casos y la ubicación georeferenciada por la ONIC de las comunidades indígenas, en las áreas rurales del país¹ así como algunas comunidades en contexto de ciudad. De tal manera que se vincula en el análisis, la expansión territorial que ha venido presentando el contagio de este virus con la ubicación de las comunidades indígenas respecto de los centros urbanos con casos confirmados, en un rango de diez (10) kilómetros, proyectando en el análisis de riesgo la incidencia de diferentes factores de vulnerabilidad.

El objetivo del Sistema de Monitoreo Territorial - SMT es alertar a los pueblos y naciones indígenas a tiempo, acorde al comportamiento del patrón de contagio. En ese marco, se determinó ampliar el rango de distancia (10 km a 15 km) para monitorear la situación de riesgo de las comunidades indígenas, buscando anticipar la respuesta de contención ante el patrón espacial de la pandemia, que ha pasado muy rápidamente de ciudades capitales y centros urbanos a pequeños poblados, de manera que los pueblos indígenas se encuentran a tiempo de fortalecer sus medidas de autoprotección y control territorial, y los gobiernos nacional y territoriales de apoyarlas sin dilación.

El Boletín se concibe como un esfuerzo colectivo en el que a partir de la edición 005 del 1 de abril se han sumado otras voces de pueblos indígenas y étnicos; la Confederación Indígena Tairona (CIT) de la Sierra Nevada de Santa Marta se articuló con el Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), en el marco de esta emergencia de salud, desde el día 2 de abril.

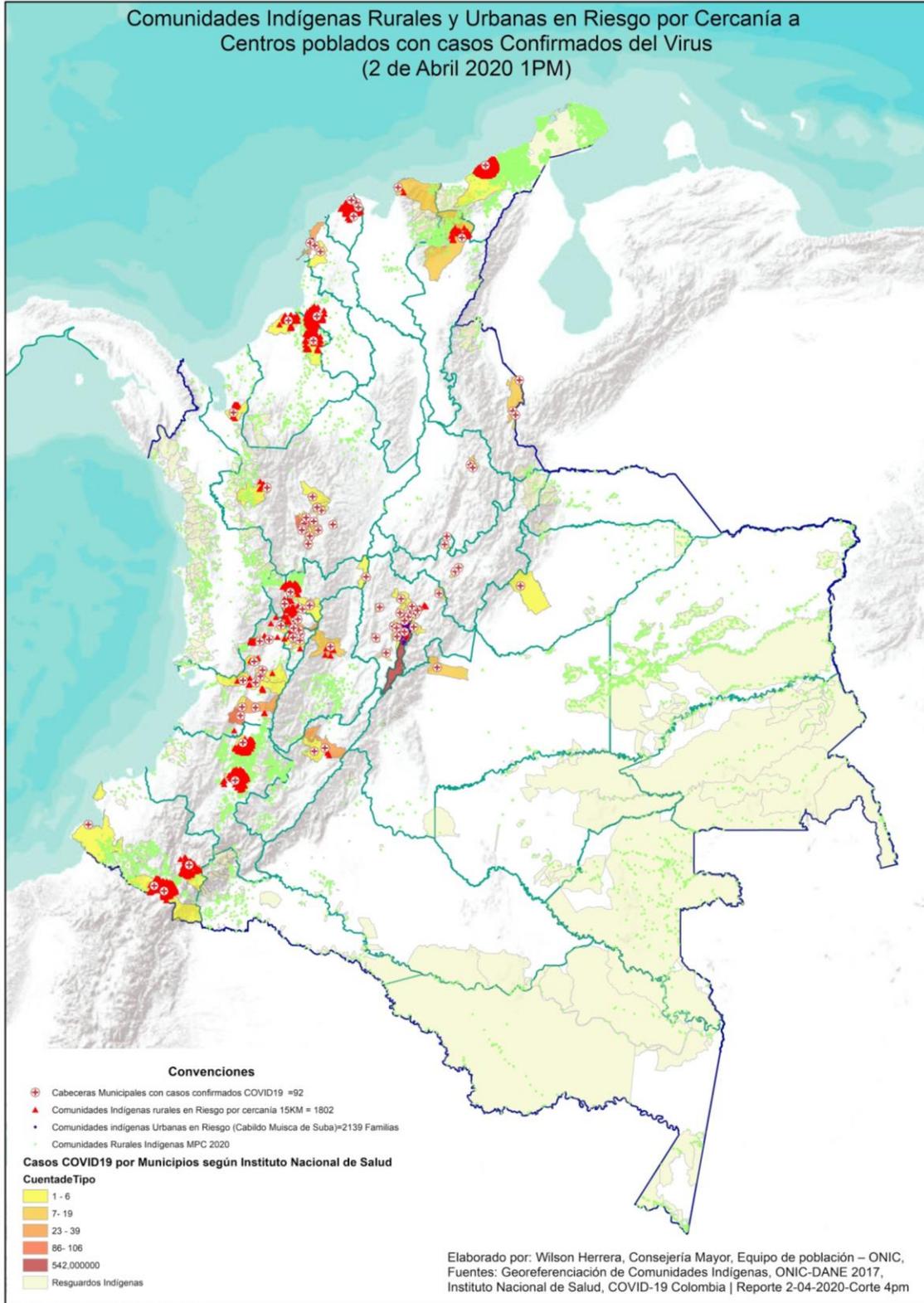
¿Qué contiene este boletín? El Boletín 007 presenta lo siguiente:

- Actualización del mapa: **10.757 nuevas familias indígenas** (6% más respecto al Boletín 006) deben fortalecer las medidas de contención y prepararse para la identificación de casos sintomáticos y la fase de atención de los mismos.
- Monitoreo especial: Pueblos indígenas del Eje Cafetero, una región en alerta por la pandemia.
- Capacidades: Resguardo Colonial Cañamomo y Lomapieta realiza control territorial participativo y búsqueda activa de posibles casos de contagio
- Caso. Los Pastos en Cumbal, un pueblo indígena de frontera. Segundo caso de contagio en pueblos originarios.
- Recomendaciones y Requerimientos

¹ Shape de Comunidades Indígenas de Colombia, 2013-2020, ONIC.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

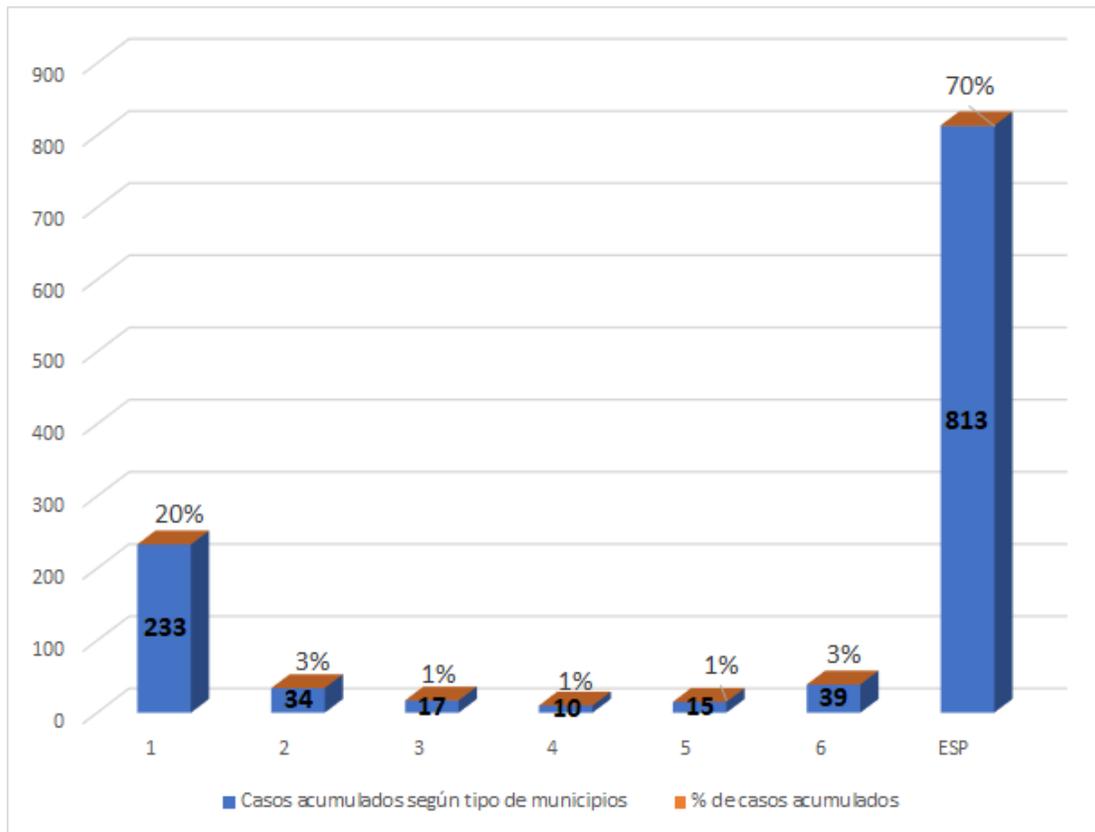




ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Los casos de contagio han venido presentando un patrón de expansión que inicialmente se centra en las ciudades capitales con más de 800 mil habitantes como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena que acumulan a la fecha el 70% de los casos y se va trasladando a municipios intermedios con población entre 700 y 100 mil habitantes para irse propagando hacia municipios con poblaciones inferiores a 100 mil habitantes cerca de los cuales se encuentran la mayoría de los territorios indígenas. Actualmente el 3% de los casos acumulados se presentan en ciudades con menos de 10.000 habitantes o categoría 6 (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Número de casos confirmados y porcentaje acumulado según número de habitantes por municipio



Fuente: COVID-19 Colombia | Reporte 02-04-2020-Corte- 1PM, Instituto Nacional de Salud, categorización de departamentos, distritos y municipios, contaduría de la Nación, 2020.

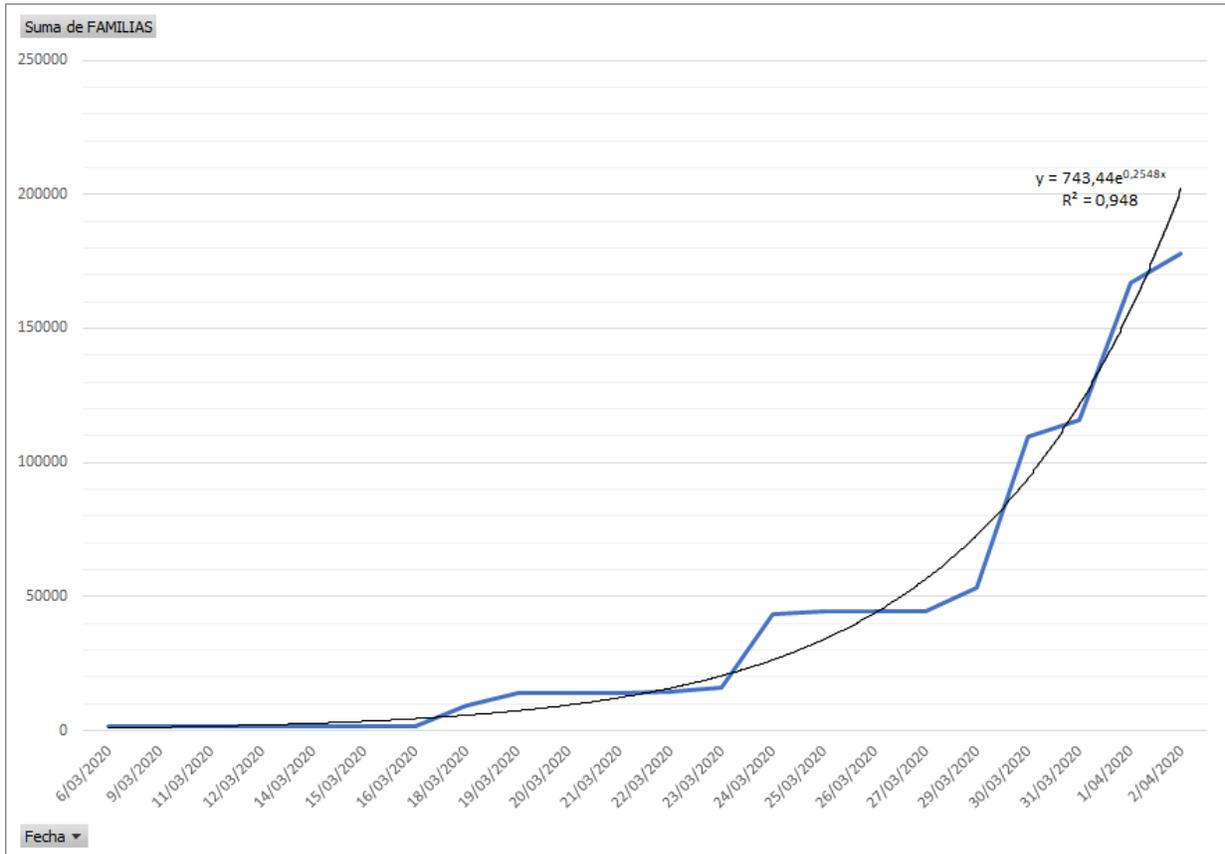
. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

Acorde al comunicado del Ministerio de Salud y Protección Social (Boletín de prensa No. 111 de 31 de marzo de 2020) sobre la entrada a la “fase de mitigación”, debe preverse que en las próximas semanas, habrá un fuerte pico epidemiológico en todo el país que irá aumentando en las ciudades intermedias y con menor población, esto para los pueblos indígenas que se encuentren a una distancia menor a 15 km de cabeceras municipales con casos confirmados, significa pasar de la fase de contención a la **identificación y georeferenciación casa a casa de casos sintomáticos** e implementación del protocolo de atención, extremando las medidas de bioseguridad, el ejercicio de la medicina tradicional y el apoyo comunitario a las familias afectadas. **ESTAR PREPARADOS, ES LA MEJOR ESTRATEGIA PARA PERVIVIR** (Ver Gráfico 2).



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Gráfico 2. Tendencia de expansión del riesgo en familias indígenas según cercanía a 15km de Cascos Urbanos con casos confirmados del Virus



Fuente: Georeferenciación de Comunidades Indígenas, ONIC 2020, Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 02-04-2020-Corte 1pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

El virus se ha expandido a 23 departamentos y 92 municipios a corte del 02 de abril. Así las cosas, dada la cercanía de las comunidades y territorios indígenas a estas áreas (15 kilómetros) y su estrecha relación social, económica y cultural con estos centros poblados, se identifican **16 departamentos y 97 áreas municipales²** con población indígena en área rural y urbana que coinciden con los identificados a nivel nacional. De manera que, a la fecha, un total de **10.757 familias indígenas** (6% adicional respecto del Boletín 006) son susceptibles de ser afectadas en el corto plazo, en caso de continuar el patrón de contagio espacial del virus. Es necesario resaltar que se confirman nuevos casos en los departamentos de: Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca (Ver Tabla 1).

Los departamentos con presencia de población indígena que porcentualmente ven incrementado el nivel de riesgo de sus familias entre el Boletín 006 y 007 son **Risaralda (357%), Cauca (143%) y Caldas (51%)**, por lo que es indispensable aumentar los niveles de coordinación interinstitucional en los ámbitos local, regional y nacional en estos departamentos, dada la alta densidad de población indígena que puede verse afectada por esta pandemia (Ver Tabla 1).

² Por colindancia entre las cabeceras municipales y la ubicación de las comunidades que se encuentran en municipios vecinos, el número de municipios con casos confirmados es mayor a los identificados por el Instituto Nacional de Salud (INS) a corte 2 de abril 2020



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Tabla 1. Familias Indígenas en áreas rurales y urbanas por departamentos en riesgo por contagio a 2 de abril de 2020

| DEPARTAMENTO | FAMILIAS INDÍGENAS RURALES EN RIESGO | INCREMENTO PORCENTUAL DE FAMILIAS ENTRE BOLETINES |
|----------------------|--------------------------------------|---|
| RISARALDA | 3.149 | 357,0% |
| CAUCA | 13.671 | 143,5% |
| CALDAS | 710 | 51,1% |
| ANTIOQUIA | 983 | 0,0% |
| ATLÁNTICO | 9.976 | 0,0% |
| CESAR | 681 | 0,0% |
| CÓRDOBA | 18.000 | 0,0% |
| CUNDINAMARCA | 10.915 | 0,0% |
| HUILA | 276 | 0,0% |
| MAGDALENA | 65 | 0,0% |
| NARIÑO | 95.341 | 0,0% |
| SUCRE | 13.783 | 0,0% |
| TOLIMA | 430 | 0,0% |
| VALLE DEL CAUCA | 1.515 | 0,0% |
| QUINDÍO | 55 | 0,0% |
| LA GUAJIRA | 8.255 | 0,0% |
| Total general | 177.805 | 6,4% |

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georreferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 02-04-2020-Corte-1PM, Instituto Nacional de Salud. **Elaboración:** Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

El análisis espacial indica que para el 02 de abril de 2020, los Pueblos y Naciones Indígenas que deben fortalecer y/o consolidar sus sistemas de control territorial y las medidas para contener esta pandemia son **Nasa y Emberá Chamí**, de acuerdo al incremento sustantivo de familias que entran en condición de riesgo por cercanía a las cabeceras municipales con casos confirmados por parte del Gobierno Nacional. Para el presente boletín se han identificado un **total acumulado de 177.805 familias indígenas en riesgo**³, de tal manera que los pueblos y naciones indígenas deben iniciar y/o reforzar la implementación de los planes de contingencia orientados a identificar y atender la inminente presencia del virus en sus territorios (Ver Tabla 2).

³ En el Boletín 006 la distancia se tomó desde el perímetro de las áreas urbanas, lo que permitió ampliar el espectro del análisis de riesgo, y valorar / confirmar que el patrón de expansión del virus se da por saltos con ciclos promedio de una semana de tiempo.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Tabla 2. Familias Indígenas en áreas rurales y urbanas por pueblo en riesgo por contagio a 2 de abril de 2020

| DEPARTAMENTO | FAMILIAS INDÍGENAS EN RIESGO | INCREMENTO PORCENTUAL DE FAMILIAS ENTRE BOLETINES |
|-----------------------------|------------------------------|---|
| Nasa | 11117 | 263,3% |
| Embera Chamí | 5156 | 109,9% |
| Arhuaco | 397 | 0,0% |
| Chimila - Ette Eneka | 75 | 0,0% |
| Embera Eyabida-Embera katio | 498 | 0,0% |
| Inga | 4030 | 0,0% |
| Kankuamo | 4063 | 0,0% |
| Kokonuco | 1973 | 0,0% |
| Mokaná | 9976 | 0,0% |
| MUISCA | 10529 | 0,0% |
| Pasto | 78230 | 0,0% |
| Pijao | 816 | 0,0% |
| Yanakona-Yanakuna | 37 | 0,0% |
| Zenú-Senú | 33440 | 0,0% |
| Gunadule-Tule-Cuna | 332 | 0,0% |
| Pubense | 262 | 0,0% |
| Quillacinga | 8337 | 0,0% |
| Kofán | 5728 | 0,0% |
| Wayuu | 2809 | 0,0% |
| Total general | 177805 | 6,4% |

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georreferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 02-04-2020-Corte-1PM, Instituto Nacional de Salud. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

Tomando en cuenta el incremento inusitado del número de resguardos indígenas que entre el 26 de marzo (10 casos) y el 2 de abril de 2020 (42 casos) poseen comunidades y familias en riesgo de ser afectadas debido al patrón de contagio espacial que presenta esta pandemia en Colombia, **llamamos la atención** de las Autoridades tradicionales y espirituales, asociaciones y organizaciones indígenas locales, zonales y regionales, personal médico y de salud, entidades de salud (EPS-I e IPS-I), y comuneros (as) en general para acatar las directrices y medidas que en ejercicio del derecho propio han expedido las autoridades y organizaciones indígenas en las distintas dimensiones territoriales del movimiento indígena, con el propósito de prevenir la pérdidas humanas y afectaciones colectivas a sus comunidades. En caso que aún no cuenten con un plan de contingencia para la contención-atención de la pandemia se recomienda adoptar uno, teniendo como referencia al Plan de la ONIC que se encuentra en marcha desde el 25 de marzo pasado o cualquiera de las resoluciones, circulares y comunicados que en derecho propio⁴ han emitido las autoridades y organizaciones a nivel nacional, adaptado a las condiciones y capacidades propias, pero con determinación y en clave de pervivencia.

⁴ Las resoluciones, comunicados o circulares pueden consultarse en <https://www.onic.org.co/comunicados-osv>



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Tabla 3. Resguardos y comunidades indígenas en riesgo por cercanía centros poblados con casos confirmados del Virus.

| RESGUARDOS O CABILDOS | INDÍGENAS EN RIESGO. |
|--------------------------------------|----------------------|
| COMUNIDAD FUERA DE RESGUARDO | 150668 |
| ALTA Y MEDIA GUAJIRA | 4086 |
| MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA | 3800 |
| SAN ANDRES DE SOTAVENTO | 3185 |
| Huellas | 2392 |
| CABILDO URBANO DE SUBA | 2139 |
| Canoas | 1954 |
| SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO | 1314 |
| Munchique Los Tigres | 1216 |
| Paniquitá | 912 |
| Puracé | 705 |
| LAS DELICIAS | 564 |
| Polindara | 543 |
| COCONUCO | 474 |
| Jebalá | 435 |
| KWES KIWE NASA | 400 |
| Poblazón | 359 |
| Novirao | 343 |
| DOKERAZAVI | 325 |
| La Aguada - San Antonio | 321 |
| Toeza | 301 |
| CUMBAL | 178 |
| ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA | 122 |
| TAMA DEL CAGUÁN | 115 |
| TAMA - PAEZ LA GABRIELA | 100 |
| KANKUAMO | 95 |
| LA ALBANIA | 84 |
| La Concepción | 78 |
| NASA KIWE TEKH KSXAW | 75 |
| PUEBLO KOKONUKO | 68 |
| SURATENA | 59 |
| NUSIDO | 58 |
| ALTO MIRA | 57 |
| CARLOSAMA | 40 |
| DRUA DO (PORTALES DEL RÍO) | 36 |
| KWET WALA (PIEDRA GRANDE) | 36 |
| BAJO CÁCERES | 30 |
| TOTUMAL | 30 |
| Path Yuú- Cip (Reasentamiento) | 30 |
| Guadualito | 25 |
| EL CHARCÓN | 23 |
| Quintana | 21 |
| MONTE HARMON | 9 |
| Total general | 177805 |

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georreferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 02-04-2020-Corte-1PM, Instituto Nacional de Salud. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

Monitoreo Especial: Pueblos indígenas del Eje Cafetero, una región en alerta por la pandemia



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Según el Instituto Nacional de Salud (INS), se han registrado 73 casos positivos del virus (corte a 2 de abril) en esta región conformada por los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, que colindan con el norte del Valle del Cauca, donde se reportan 11 casos.

Risaralda está situado en el centro occidente de la región andina, hace parte del Eje Cafetero y actualmente lo habitan 39.319 personas indígenas pertenecientes a la Nación Emberá (Chamí y Katío), según sus registros propios. La población indígena se encuentra en 8 de los 14 municipios, así: Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Pereira, Guática, Marsella, Belén de Umbría y Dosquebradas organizada en 7 Resguardos Indígenas. Frente a la emergencia de salud que vive nuestro país y el mundo a causa de la pandemia, los pueblos indígenas cuyos territorios ancestrales se ubican en estos municipios, cuya geografía montañosa ofrece un escenario que puede contribuir a potencializar las medidas de control territorial, para lo cual es indispensable que el Gobierno Nacional implemente efectivamente el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz y proteja la vida de los líderes y lideresas sociales, indígenas y étnicos, ya que en esta región se viene presentado un incremento en las amenazas, hostigamientos y asesinatos.

Con relación con los casos confirmados en este departamento, se registra que el municipio de Pereira presenta 27 casos de contagio y el municipio de Dosquebradas 8 casos. El Consejo de Autoridades Tradicionales Indígenas de Risaralda CRIR, ha orientado a los Resguardos, Parcialidades y Asentamientos indígenas a restringir el ingreso de los visitantes foráneos a sus territorios. Por otra parte, en carta enviada al Gobernador del departamento, de fecha 24 de marzo, expresan sus preocupaciones sobre las enfermedades prevalentes y la precaria atención del sistema de salud en sus comunidades, lo que aumenta su vulnerabilidad incluso en la población más joven; advierten que “una pandemia de esta magnitud para las comunidades nativas significaría una catástrofe de grandes proporciones”. Exigen al gobierno nacional y local tomen medidas sanitarias y se elabore un plan de contingencia de acuerdo a su usos y costumbres y solicitan de manera urgente alimentos, implementos de aseo y de bioseguridad, debido a que no cuentan ni con elementos de primeros auxilios⁵.

En los reporte al 2 de abril a nuestro Sistema de Monitoreo Territorial (SMT-ONIC) informan que el 80% de las comunidades indígenas de este departamento están cumpliendo el aislamiento en sus casas, los cabildos en los 7 resguardos suspendieron todas las acciones colectivas en sus territorios, el tránsito de personas está regulado por la guardia indígena; en el municipio de Mistrató en el Resguardo Unificado Chamí Río San Juan, desde el 18 de marzo la guardia indígena está haciendo control territorial como medida de contención del virus, no admite ningún tipo de transporte dentro del resguardo, así como ingreso o salida de personas al territorio, no obstante la guardia indígena no cuenta con implementos de bioseguridad como guantes o tapabocas; nos reportan que el 70% de las comunidades tendrían un nivel básico de conocimiento sobre el virus. Estas comunidades aún no han tenido acompañamiento por parte de los gobiernos locales o nacional y las necesidades de alimentos no perecederos se empiezan presentar, generando dificultades para la implementación de las medidas adoptadas en ejercicio del gobierno propio.

Otro departamento que se ubica en el Eje Cafetero es el Quindío, con una población indígena de 2.883 personas pertenecientes a los pueblos y naciones Emberá Chamí, Emberá, Yanacona, Pijao y Pastos, principalmente (DANE, 2018). En este departamento el INS ha reportado a esta misma fecha de corte, un total de 23 casos positivos. Armenia con 17 casos, en el cual habita una población indígena de 1897 personas; Calarcá con 1 caso donde se registra una población indígena de 281 personas; Circasia con 2 casos y una población indígena de 23 personas; en el municipio de Filandia un caso con una población indígena de 14 personas y finalmente el municipio de Montenegro donde se han confirmado 2 casos y habitan 80 personas indígenas. Dada esta situación las comunidades que se encuentran en estos municipios por cercanía a los centros urbanos más cercanos con

⁵ Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda ACIRR, Carta de Solicitud de Apoyo Humanitario remitida al Gobernador del Departamento, Señor Víctor Manuel Tamayo Vargas y a los alcaldes municipales de diferentes municipios, de fecha 24 de marzo de 2020.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

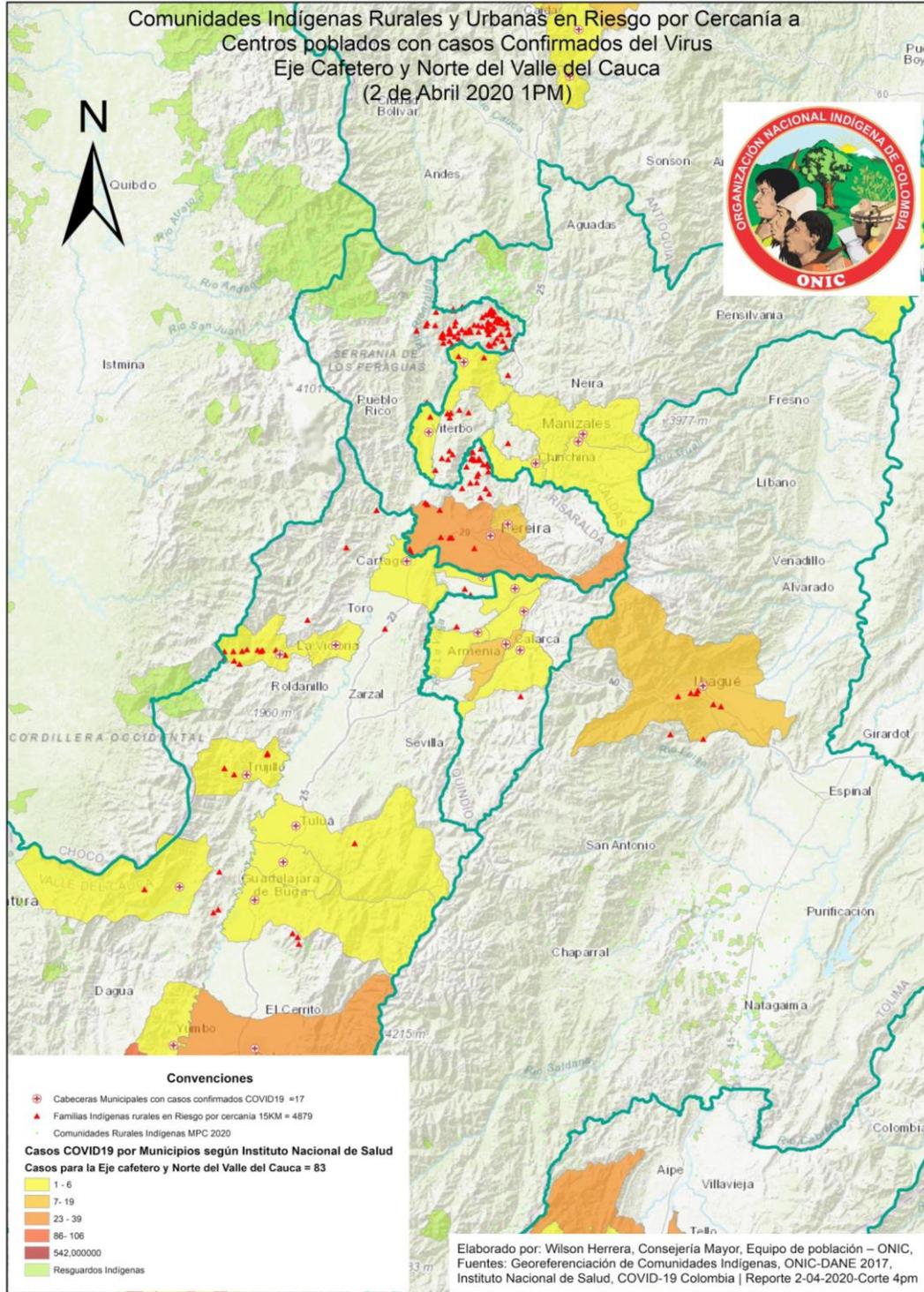
casos confirmados por el INS, nos lleva a emitir la ALERTA y a recomendar que se extremen y se fortalezcan las medidas tomadas en ejercicio de gobierno propio y control territorial. (Ver Mapa 2)



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1





ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

En el Norte del Valle del Cauca existen casos confirmados en los municipios de Cartago (6), El Dovio (1), Tuluá (1), Buga (1) y Trujillo (1); la colindancia geográfica de esta zona y la estrecha relación histórica, social y económica con el eje cafetero nos llevan a georeferenciar estos casos por los rangos de cercanía dentro de los elementos que incrementan el riesgo para las poblaciones indígenas que ancestralmente habitan la región del Eje Cafetero.

Capacidades. Resguardo Colonial Cañamomo y Lomaprieta realiza control territorial participativo y búsqueda activa de posibles casos de contagio

La organización comunitaria, la articulación entre las estructuras organizativas, pueblos e instituciones propias, así como la coordinación efectiva con las entidades territoriales, siempre bajo la orientación de las autoridades espirituales, generan condiciones más robustas para hacer frente al avance del riesgo de contagio, reduciendo la vulnerabilidad de las comunidades indígenas, ya que se puede lograr una ruta o plan de trabajo con mucha apropiación por parte de las comunidades, que responda con contundencia a las exigencias del momento y tiempos históricos que viven los indígenas y en general los pueblos del mundo.

El Resguardo Colonial Cañamomo y Lomaprieta, ubicado entre los municipios de Riosucio y Supía en Caldas, con una población de 22.000 habitantes del Pueblo Emberá Chamí, afros, mestizos y campesinos, inició medidas de control territorial y preparación colectiva ante la pandemia, 15 días antes de emitirse la normativa nacional, poniendo en marcha un Centro de Mando Unificado que incluye 13 áreas distintas: abastecimiento, transporte, convivencia comunitaria, puntos de atención al comunero, alimentación, logística, manejo de posibles casos sintomáticos, comunicados y prensa, protección espiritual, soporte jurídico / sanciones, componente contable, gestión de recursos, derechos humanos, unidad de criterios entre consejo de gobierno y cabildantes; además se establecieron otros puntos de control en comunidades cercanas y se definieron actividades y responsables. En este plan, todos participan y cumplen un rol determinado.

El resguardo cuenta desde el año 2019 con la IPS Cañamomo Lomaprieta SAS, registrada como un ente privado ante el Registro especial de prestadores del servicio de salud - REPS, que responde a la dinámica organizativa de la comunidad en el marco del el Plan de Vida del Resguardo y el Programa de Defensa de la Salud Integral Indígena que lleva mas de 27 años. El proceso inició con pedagogía interna con los cabildantes, organización de grupos de salud y de apoyo, asambleas comunitarias y promoción de abastecimiento propio desde las comunidades, por ejemplo, las mujeres organizadas empezaron a proveer insumos para la manutención de la familia y no dejar que el desabastecimiento de alimentos llegara; posteriormente se hicieron despliegues a los trapiches, enseñando el lavado de manos, tomando signos y síntomas como la temperatura y haciendo entrega de tapabocas a los trabajadores de las zonas rurales.

Desde la IPS se construyó, basada en documentos y normativas internacionales sobre el asunto y con asesorías puntuales del Ministerio de Salud y Protección Social la propuesta, que posteriormente se evaluó y complementó en el Consejo de Gobierno con los 12 consejeros del Resguardo, y luego con las Alcaldías de Riosucio y Supía que adoptaron el modelo para articularse en una misma dirección. Un elemento fundamental fue el cierre territorial a través de la implementación de medidas como el pico y placa por números de cédula, toque de queda y monitoreo con unidades de guardia indígena y policía en los sitios donde se reunía la gente, suspendieron eventos masivos, partidos de fútbol, fiestas, garantizando de esta manera el cumplimiento de las medidas.

En el perfil epidemiológico de estas comunidades, existe una alto índice de población con una comorbilidad de diabetes, obesidad e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), factor que incrementa el riesgo para esta población; dos EPS Indígenas tienen afiliadas a la población del resguardo, AIC (70%) MALLAMAS (30%) y las dos han contratado a la IPS Cañamomo Lomaprieta SAS para prestar sus servicios y atender a la población, la cual cuenta con equipo de 20 profesionales indígenas.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Como eje central y estructural está la medicina ancestral. A través de la Escuela de Medicina Tradicional se activaron los Guardianes protectores del territorio, que son los sitios sagrados; posteriormente empezaron articular lo propio y lo occidental usando vídeos y audios con recomendaciones médicas y de orientación general para la reorganización de las prácticas sociales con medidas disciplinadas y conscientes.

Otra iniciativa importante, ha sido el diseño de kit alimentarios con una ración sencilla para la población más vulnerable, con base en el trueque de productos y la solidaridad: pan, panela, limones, plátanos, entre otros; en estos trueques son claves los aportes de las asociaciones productivas de los productores de café, panela, artesanías, mujeres, entre otras, que existen en el territorio.

Este proceso organizativo es posible en un territorio ancestral que se sigue construyendo, organizando y dinamizando alrededor de la protección, el cuidado de la salud y la vida de todas y todos; constituyéndose en un referente en esta coyuntura para el movimiento indígena, para el país y también debería serlo para el Gobierno Nacional, todo esto a pesar que desde las instancias gubernamentales se viene buscando desconocer la titulación de origen colonial del Resguardo, a través de una nueva delimitación que pondría en entredicho la seguridad jurídica de estos territorios y del asedio y hostigamiento que el Resguardo Cañamomo y Lomapieta viene sufriendo, como el acontecido el pasado 17 de Marzo, fecha en la cual fue incinerado un trapiche comunitario, siendo la segunda ocasión que son víctimas de un ataque al equipamiento colectivo con el cual realizan la producción panelera.

Caso. Los Pastos en Cumbal, un pueblo indígena de frontera. Segundo caso de contagio en pueblos originarios

En el Boletín 004, el Sistema de Monitoreo Territorial (SMT) ONIC alertó a los pueblos y naciones indígenas ubicados en la frontera con Ecuador, departamentos de Nariño y Putumayo, sobre el riesgo de expansión del virus. A corte del día 2 de abril de 2020, el Instituto Nacional de Salud (INS) confirma 6 casos de contagio en el departamento de Nariño, así: dos (2) en la ciudad de Pasto (capital del departamento), uno (1) en Tumaco, uno (1) en Ipiales y dos (2) casos en el municipio de Cumbal. Respecto de este último, el Cabildo del Resguardo Indígena de Chiles, en calidad de Autoridad Tradicional, confirmó al SMT-ONIC que los dos casos en Cumbal corresponden a comuneros indígenas pertenecientes a este Resguardo, y son miembros del pueblo de Los Pastos. Según el INS, los dos casos se registran como importados del Ecuador.

El municipio de Cumbal está ubicado dentro de las áreas del altiplano de Túquerres e Ipiales y del Nudo de los Pastos, allí se encuentran cuatro resguardos indígenas, a saber: Resguardo Indígena de Chiles con una población de 5.486 personas; Resguardo de Panán con 6.300 personas; Resguardo de Mayasquer que cuenta con población de 2.775 personas y Resguardo de Cumbal con 22.978 personas, para una población total de **37.539** comuneros indígenas, según el reporte de censos propios. Estos resguardos comparten espacios territoriales con los resguardos del Pueblo de Los Pastos de Muellamues, Mallama, y Carlosama, así como también con el pueblo Awá hacia la vertiente pacífica y con la zona fronteriza del Ecuador⁶.

Las autoridades del municipio de Cumbal y los cuatro Cabildos Indígenas de los Resguardos mencionados, adoptaron estrictas medidas en el marco de su Derecho Propio para el aislamiento-cuarentena de sus comuneros⁷. Ante la confirmación de los dos casos por parte del INS, la Alcaldía municipal intensificó el control, a través del Decreto No. 043 de 2020; para la prevención del riesgo de contagio del virus implementa el pico y placa de acuerdo al último dígito del número de cédula para regular la adquisición de bienes de primera necesidad como

⁶ Resguardo Indígena del Gran Cumbal (2017), Panorama del programa de alimentación escolar desde las comunidades indígenas con enfoque diferencial.

⁷ Resolución N° 006 de 2020. Por medio de la cual se decretan medidas sanitarias dentro de los 4 resguardos del Gran Cumbal, Cumbal, Panán, Chiles y Mayasquer, por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones. Marzo 25, 2020.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

alimentos, medicamentos, implementos de aseo y mercancías de ordinario consumo de la población; el desplazamiento a servicios bancarios o financieros y de operadores de pago, permitiendo la circulación de una sola persona por grupo familiar. Además se establecen los horarios de funcionamiento entre 7:00 a 11:00 a.m. para establecimientos de comercio de bienes de primera necesidad, venta de alimentos, droguerías y almacenes agrícolas; se garantiza el transporte de servicios postales y distribución de paquetería, de acuerdo al Decreto 457 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional; restringe la movilidad a los usuarios de acopio de leche y tanques fríos habilitando un horario de 6:00 a 7:00 a.m. y de vehículos de servicio público, particular y motocicletas entre 11:00 a.m. hasta las 5:00 a.m. Así mismo, en el Decreto se solicita la cooperación de la guardia indígena, la policía nacional y las fuerzas militares para garantizar el debido acatamiento de las medidas, señalando la aplicación de las sanciones penales correspondientes para quienes violen las medidas adoptadas⁸.

Por su parte el Cabildo Indígena del Resguardo de Muellamues (Municipio de Guachucal) que tiene una población de 7.162 personas según su registro propio, vecino al Resguardo de Cumbal, también fortaleció su control territorial en el marco del Derecho Propio, prohibiendo a sus comuneros la movilización hacia el municipio de Cumbal y la consiguiente imposición de multas y sanciones por parte de la autoridad mayor del Resguardo a quienes violen esta medida; lo anterior, con el fin de evitar la emergencia sanitaria en su resguardo⁹.

Los dos casos de contagio identificados en el municipio de Cumbal conllevan a emitir una nueva **ALERTA** para que las autoridades indígenas de la zona fortalezcan las acciones de gobierno propio y control territorial, así como la espiritualidad y los ejercicios de medicina tradicional, en los cuatro resguardos ubicados en jurisdicción de este municipio, al igual que en los resguardos vecinos de Guachucal, Muellamues y Colimba, con el propósito de salvaguardar la salud y la vida de **13.401 familias** que habitan en esta zona. Es urgente definir un protocolo de atención, de acuerdo a los usos, costumbres y medicina tradicional del pueblo de Los Pastos, en articulación con la medicina intercultural, para los casos identificados como positivos, así como el seguimiento a las personas que se hayan relacionado con aquellas personas contagiadas, de manera coordinada con las entidades de salud EPS e IPS Indígenas.

Recomendaciones

A los Pueblos y Naciones Indígenas:

- Acatar las directrices y medidas que en derecho propio se han adoptado para la contención y aislamiento, respetar a la guardia indígena que en ejercicio de su esencial labor debe hacer cumplir dichas medidas y brindar todo el apoyo al personal médico y de la salud. Fortalecer la espiritualidad y la medicina tradicional, de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo y/o nación indígena.
- A aquellos Pueblos y Naciones Indígenas que aún no han adoptado medidas de prevención, contención y aislamiento, establecer un plan de contingencia que tenga como referente el Plan emitido por la ONIC o las diferentes resoluciones expedidas por las autoridades indígenas a nivel nacional.
- Iniciar la implementación del protocolo de atención en relación con el seguimiento a casos sintomáticos para su confirmación o descarte, y la fortalecer la coordinación entre las autoridades indígenas y el sistema de salud a nivel departamental, proyectando la atención de personas indígenas que puedan contagiarse.
- Fortalecer el ejercicio de monitoreo y reporte diario al Sistema de Monitoreo Territorial - SMT ONIC, para ampliar el análisis del riesgo y las alertas tempranas #ONICSalvandoVidas

Requerimientos

Al Gobierno Nacional:

⁸ Decreto N° 043 de 2020. Por medio de la cual se adoptan acciones transitorias de policía para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID-19 en el Municipio de Cumbal. Alcaldía Municipal de Cumbal. 3 de abril de 2020.

⁹ CER N° 010 de 2020. Prohibición de la movilización hacia el municipio de Cumbal. Resguardo de Muellamues. Abril 1, 2020.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

- Agilizar la logística y entrega de las ayudas humanitarias de manera coordinada con las autoridades indígenas y acatando TODAS las recomendaciones de bioseguridad del personal externo encargado de embalar, transportar y llevar dichas ayudas a los territorios indígenas.
- Así mismo, agilizar la entrega del kit de bioseguridad a los miembros de la guardia indígena a lo largo y ancho del país, en aras de continuar realizando las acciones de prevención, contención, y aislamiento, así como la atención de los casos de contagio confirmados.
- Junto con los gobiernos territoriales y gobiernos propios de los pueblos indígenas, fortalecer la implementación de los planes de contención y atención liderados por los pueblos y naciones indígenas, apropiando efectivamente y con enfoque diferencial los recursos necesarios en forma inmediata.
- Extremar las medidas de control en TODA la zona de la frontera con Ecuador, así como las acciones pertinentes para contener la pandemia y atender los casos, acorde con las solicitudes realizadas por las autoridades indígenas y los gobiernos territoriales de la zona (departamental y municipal).

A los Gobiernos Territoriales:

- **De Nariño:** brindar la atención médica a las dos personas del pueblo de Los Pastos contagiadas, de acuerdo a los estándares y condiciones hospitalarias requeridas para el tratamiento y atención, en coordinación con las autoridades indígenas y familias, y aplicando el enfoque diferencial como sujetos de especial protección.
- **De Risaralda:** brindar los apoyos humanitarios a la Nación Emberá que habita en el departamento, requeridos por la Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda - ACIRR en comunicación enviada el día 24 de marzo de 2020 al Gobernador Víctor Manuel Tamayo Vargas, con copia a los alcaldes municipales de Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, Marsella, Quinchía, Pereira, Apía, Santuario y Balboa.

Ficha Técnica

- Número de reportes al Sistema de Monitoreo Territorial a corte de 2 de abril de 2020: **263**

Fuentes

- ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR, Carta de Solicitud de Apoyo Humanitario remitida al Gobernador del Departamento, Señor Víctor Manuel Tamayo Vargas y a los alcaldes municipales de diferentes municipios, de fecha 24 de marzo de 2020.
- CER N° 010 de 2020. Prohibición de la movilización hacia el municipio de Cumbal. Resguardo de Muellamues. Abril 1, 2020.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA (2016), Sentencia T-530 de 2016.
- Datos oficialmente reportados por el Gobierno Nacional desde el Instituto Nacional de Salud (INS) en sus reportes diarios.
<https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Datos propios del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), que articula 50 organizaciones indígenas miembros y una red de primeros respondientes que habitan en territorios indígenas.
<https://monitoreoterritorial-onic.co/>
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE (2018), XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
- RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL (2017), Panorama del programa de alimentación escolar desde las comunidades indígenas con enfoque diferencial.
- Resolución N° 006 de 2020. Por medio de la cual se decretan medidas sanitarias dentro de los 4 resguardos del Gran Cumbal, Cumbal, Panán, Chiles y Mayasquer, por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones. Marzo 25, 2020.

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC) – AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDÍGENA

#QuedateEnEITerritorio #ONICSalvandoVidas